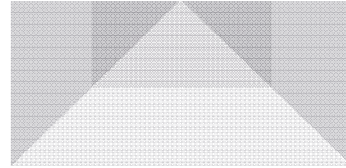




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N°8691/17

CORRESPONDE EXPTE.A-9534/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el 10 de octubre del corriente año, ha sancionado por unanimidad la siguiente :

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la compra de los inmuebles, sitios en jurisdicción de Pergamino, designados catastralmente como:

1.-) CIRCUNSCRIPCION 14 – SECCION A – FRACCION 7 – PARCELA 2 – PARTIDA INMOLIARIA 082-25637 – MATRICULA 35510.-

2.-) CIRCUNSCRIPCION 14 – SECCION A – FRACCION 7 – PARCELA 1 – PARTIDA INMOLIARIA 082-25635 – MATRICULA 35509.-

Cuya titularidad se registra a nombre de Martha Sylvia Cuartango, Susana Esther Cuartango, Juan José Cuartango, Quiliano Alberto Cuartango y Jorge Nicanor Cuartango, por el precio de un millón doscientos mil pesos argentinos (\$ 1.200.000).-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo el pago de los gastos que deriven de la operación inmobiliaria en concepto de honorarios profesionales, tasas, impuestos y demás aranceles registrales.-

ARTICULO 3º.- Autorizar a Asesoría Letrada a sortear escriban

ARTICULO 4º.- Luego de la escrituración, gírese a Asesoría Letrada para formalización del boleto respectivo.-

ARTICULO 5º.- Disponer la escrituración a nombre del Municipio de Pergamino.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO : LUCIO TEZON – PRESIDENTE-

MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA

REGISTRO N°3371/17

CORRESPONDE EXPTE.A-9534/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PÈRGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º:Promúlgase la ordenanza n° 8691/17.

ARTICULO 2º:La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110117000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131- PROGRAMA 58.00.00 – CODIGO 4.1.1.0- FO.MU.VI

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y gírese a ASESORIA LETRADA para formalizar el boleto respectivo y efectuar el sorteo del notario que tendrá a su cargo la escrituración .Oportunamente intervendrán CONTADURIA Y TESORERIA para emitir los libramientos respectivos.

PERGAMINO,18 de octubre de 2017.

FIRMADO:

**Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno**